



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

14 de septiembre de 1998

- Número 233

Página 1395

SUMARIO

| | <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|---|---------------|---------------|
| 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. | | |
| 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY. | | |
| Escritos iniciales | | |
| - Parque Natural Saja-Besaya. Nº 465, presentada por el G. P. Socialista. [43S125] | 1397 | |
| - Documentación de la planta de lixiviados de Meruelo. Nº 466, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S126] | 1398 | |
| - Adaptación legal de la declaración del Parque Natural Saja-Besaya. Nº 467, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S127] | 1399 | |
| - Agresiones al paisaje en la villa de San Vicente de la Barquera. Nº 468, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I223] | 1400 | |
| - Elaboración de un Plan Integral para la Comunidad Gitana. Nº 469, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [43S128] | 1401 | |
| - Experiencia piloto de desarrollo sostenible en Cantabria. Nº 470, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I224] | 1402 | |
| - Casa natal de Torres Quevedo. Nº 471, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I225] | 1403 | |
| - Prevención de incendios y política forestal. Nº 472, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I226] | 1404 | |
| - Establecimiento de un convenio en el marco del Real Decreto 1186/1998 sobre vivienda y suelo. Nº 473, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. [43U96] | 1405 | |
| - Situación de abandono del yacimiento romano-medieval de Camesa-Rebolledo en Valdeolea. Nº 474, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabria. [43I227] | 1406 | |
| - Creación de un hospital comarcal en Liébana. Nº 475, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I228] | 1407 | |
| - Conservación del patrimonio y la Escuela-Taller de Santillana del Mar. Nº 476, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria. [43I229] | 1408 | |

Página

Página

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea

- Inversiones de la Consejería de Turismo en la comarca del Alto Asón. N° 477, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 1409
[43I230]

- Cambio en la tramitación de las proposiciones no de ley números 262 y 332, presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 1410
[43U59-43U65]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA (Nº 465)

[43S125]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 465, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Parque Natural Saja-Besaya.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S125]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno.

Parque Natural Saja-Besaya

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Saja-Besaya fue declarado Parque Natural por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto de Cantabria 25/1988, de 2 de mayo, y al amparo de lo establecido en la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos.

La Ley 4/1989, de 27 de mayo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, deroga la citada Ley 15/1975 y establece una

nueva normativa para la protección de los espacios naturales. Resulta necesario, por tanto, adaptar la normativa vigente en Cantabria respecto a la declaración del Parque Natural Saja-Besaya en los preceptos que constituyen la legislación básica del Estado y de la Unión Europea.

La declaración de un lugar como espacio protegido tiene como objetivo preservar no solamente el medio natural sino conseguir otros fines de tipo económico, social y cultural para los municipios donde se ubican.

La declaración de un espacio protegido le otorga al lugar una imagen de elevada calidad natural que, en general, aumenta su atractivo y supone un impulso hacia un modelo de desarrollo sostenible que conduce a una mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Lamentablemente, los distintos gobiernos del Partido Popular, que dirigen esta Comunidad Autónoma desde tantos años no se han preocupado nunca de difundir, promocionar y señalar el Parque Natural Saja-Besaya. Así, nos encontramos con que ni lejos ni cerca de su entorno aparece señal alguna en carreteras indicando la situación del Parque; tampoco existe oficina alguna donde se oriente a los interesados sobre las visitas y se informe sobre las distintas formas de acceder del Parque; no se ha realizado ninguna red de senderos, miradores, expositores, etc. por donde los visitantes puedan transitar, observar y estudiar aquellos aspectos más importantes del Parque; en fin, no hay ningún espacio expositivo informando de las características más importantes del Parque que orienten al turista.

Si se dieran todas las actuaciones arriba señaladas, es decir, si existiera la difusión, promoción, señalización y exposición del Parque se crearían puestos de trabajo, directos e indirectos, y se produciría un desarrollo económico compatible con el medio ambiente en los municipios donde está ubicado el Parque.

Este Grupo Parlamentario lamenta que el Consejo de Gobierno no halla utilizado, después de tantos años, el enorme potencial de desarrollo económico y social de los espacios protegidos en beneficio de sus habitantes. Por estas razones el Grupo Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación ante el Pleno de la Asamblea.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de 6 meses presente en esta Cámara un Plan de desarrollo económico, respetuoso con el medio ambiente, para los municipios donde se ubica el Parque Natural Saja-Besaya. El Plan debe basarse en la promoción de visitas, orientaciones al estudio, difusión, señalización y exposición del Parque Natural.

En Santander, a 3 de agosto de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo.

Gerardo Bazo Echevarría".

DOCUMENTACIÓN DE LA PLANTA DE LIXIVIADOS DE MERUELO (Nº 466).

[43S126]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 466, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a documentación de la planta de lixiviados de Meruelo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S126]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara presenta, la siguiente proposición no de ley para ser debatida en Pleno

Documentación de la planta de lixiviados de Meruelo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de esta legislatura se están poniendo de manifiesto los pésimos efectos de la gestión del Consejo de Gobierno al frente del vertedero de Meruelo. Hemos podido ver que, como consecuencia de los lixiviados producidos en el vertedero, se han visto seriamente contaminadas las playas del entorno, sobre todo la playa de La Arena; los ríos Campiazo y Ponto-

nes también han sufrido los mismos efectos; y el corte del suministro de agua potable en varias poblaciones por idéntica razón.

La gestión del vertedero de Meruelo consiste, lisa y llanamente, en almacenar basura de la forma menos molesta posible. Esta concepción resulta totalmente obsoleta y nada tiene que ver con una gestión moderna de los residuos sólidos.

Las críticas vertidas por este Grupo Parlamentario al desarrollo de los trabajos en el vertedero han sido seguidas de alternativas que han obligado al Consejo de Gobierno a solucionar los efectos negativos de los lixiviados pero, a nuestro juicio, de una manera equivocada: han instalado una planta de tratamiento de lixiviados en Meruelo que no se tenía que haber hecho. Este Grupo Parlamentario es partidario de cambiar el tipo de gestión para impedir el almacenamiento y como consecuencia la generación de lixiviados. Sin embargo, admitimos este sistema como mal menor.

Todas las actuaciones que se han llevado a cabo desde que se inició la instalación de la mencionada planta de tratamiento de lixiviados han estado rodeadas del más absoluto oscurantismo.

Ejemplos: dos Diputados de este Grupo Parlamentario solicitaron, hace dos años, visitar la instalación de la planta de lixiviados y el Consejo de Gobierno todavía no ha respondido.

El Diputado Gerardo Bazo Echevarría perteneciente a este Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado en repetidas ocasiones documentación que no le ha sido enviada: el día 23 de abril de 1997, solicitó la documentación siguiente, " Fechas en que se han licitado, proyectos que se han presentado, informes que se han presentado en la adjudicación de las obras para la instalación de la planta de lixiviados en Meruelo";

El día 4 de julio de 1997, pidió copia de los expedientes correspondientes a todas las actuaciones llevadas a cabo para la instalación de la mencionada planta".

El Consejo de Gobierno tampoco respondió.

A la vista de la actitud obstruccionista del Consejo de Gobierno con la oposición, otra vez, dos Diputados de este Grupo Parlamentario solicitaron la "Comparecencia del Gerente de la empresa pública Empresa de Residuos de Cantabria a fin de que informara sobre el expediente de adquisición e instalación de la planta de tratamiento de lixiviados en el vertedero de Meruelo". Dicha comparecencia se celebró el día 29 de abril de 1998 y el Gerente de la Empresa de Residuos Sólidos de Cantabria, ante la denuncia de la falta de talante democrático que estaba demostrando el Consejo de Gobierno al no enviar la documentación solicitada por los Diputados, se comprometió a enviar rápidamente copia de todos los informes técnicos que sirvieron

tanto para la calificación de los diferentes proyectos como para la adjudicación de los materiales y obras de la planta.

Puesto que ha transcurrido tiempo suficiente y el Gerente de la Empresa de Residuos Sólidos de Cantabria no ha remitido los mencionados informes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para ser debatida y aprobada:

1. La Asamblea Regional de Cantabria reprueba la actitud obstruccionista que el Consejo de Gobierno tiene para con los Diputados de manera que no puedan realizar las acciones de control que le son propias.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de 20 días, remita los documentos que le han sido solicitados referentes a la planta de lixiviados en el vertedero de Meruelo.

En Santander, a 3 de agosto de 1998

Fdo. Miguel Angel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Gerardo Bazo Echevarría

ADAPTACIÓN LEGAL DE LA DECLARACIÓN DEL PARQUE NATURAL SAJA-BESAYA (Nº 467).

[43S127]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 467, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adaptación legal de la declaración del Parque Natural Saja-Besaya.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S127]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta, la siguiente proposición no de ley.

Adaptación legal de la Declaración del Parque Natural Saja-Besaya.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Saja Besaya fue declarado Parque Natural por el Consejo de Gobierno mediante el Decreto de Cantabria 25/1988, de 2 de mayo, al amparo de lo establecido en la Ley 15/1975 de Espacios Naturales Protegidos.

La Ley 4/1989, de 27 de mayo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, deroga la citada Ley 15/1975 y establece una nueva normativa para la protección de los espacios naturales. Resulta necesario, por tanto, adaptar la normativa vigente en Cantabria respecto a la Declaración del Parque Natural Saja-Besaya en los preceptos que constituyen la legislación básica del Estado.

En la Exposición de Motivos de la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998 se establece "Por los motivos expuestos y teniendo en cuenta la creciente importancia del referido espacio natural, se eleva a rango de Ley la Declaración del Parque Natural Saja-Besaya, establecida por Decreto 25/1988, de 2 de mayo, con las modificaciones inherentes a las circunstancias actuales dimanantes, en gran medida, de la doctrina del Tribunal Supremo y normativa vigente".

Este párrafo viene a dar la razón al Grupo Parlamentario Socialista que ha venido reclamando, insistentemente, la adaptación de la legislación autonómica a la del Estado, a la Ley 4/89, sobre espacios naturales.

Después de transcurridos 7 meses desde la citada aprobación comprobamos que la intención del Gobierno ha sido solamente eso, lisa y llanamente pura intención, una operación de marketing; no se ha presentado en esta Asamblea el proyecto de ley de actualización del Parque Natural Saja-Besaya para adaptarlo a la legislación básica del Estado. Sin embargo, lo que sí hizo el Consejo de Gobierno en la mencionada Ley de Acompañamiento fue establecer el régimen de sanciones e infracciones en el Parque

Natural.

El Grupo Parlamentario Socialista lamenta que el Consejo de Gobierno solo utilice la legislación básica en sus aspectos negativos, es decir, reprimir, sancionar, limitar y prohibir, y no emplee la legislación básica en sus aspectos más positivos, es decir, proteger, ayudar, promocionar y subvencionar a los espacios protegidos y a los hombres y mujeres que en él habitan.

Puesto que es necesario adaptar la legislación del Parque Natural Saja-Besaya a la Ley 4/89 y dado que el Consejo de Gobierno es conecedor del citado problema, ha tenido tiempo suficiente para presentar el proyecto de ley correspondiente y no lo ha hecho, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación ante el pleno de la Asamblea.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el plazo de un mes, un proyecto de ley para adaptar la Declaración del Parque Natural Saja-Besaya a la Ley 4/1989, de 27 de mayo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre en los preceptos que constituyen la legislación básica del Estado.

En Santander, a 4 de agosto de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Gerardo Bazo Echevarría".

AGRESIONES AL PAISAJE EN LA VILLA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (Nº 468).

[43I223]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 468, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a agresiones al paisaje en la villa de San Vicente de la Barquera.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I223]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, diputado del G.P. de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las agresiones al paisaje en la villa de San Vicente de la Barquera para ser contestada en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, el núcleo urbano de San Vicente de la Barquera está conociendo una serie de iniciativas de construcción que pueden suponer agresiones paisajísticas irreversibles para la villa y el valioso e irrepetible marco cultural en que se inserta, con los consiguientes perjuicios para su propia identidad cultural y arquitectónica, la calidad de vida de sus habitantes, y los atractivos turísticos que la singularidad de sus horizontes ha supuesto para quienes la visitan.

Estas iniciativas se están desarrollando -o lo van a hacer de inmediato- además, en los lugares más frágiles y delicados de la escena urbana, en aquellas perspectivas que mejor identifican la imagen de la villa, y en espacios situados al borde de las rías y marismas donde la mayor amplitud de las cuencas visuales pueden hacer particularmente agresivas las actuaciones o transformaciones que allí se produzcan.

De esta forma, el voluminoso bloque de viviendas situado en las inmediaciones del Puente Nuevo, en el cruce de La Barquera, sobre la carretera N-634, consolidando y reforzando los excesos de alturas, el hacinamiento urbanístico, las desafortunadas tipologías y las abusivas alineaciones existentes sobre la ladera que encierra por el NO la marisma de Pombo; el nuevo edificio de La Lonja sobre el muelle, prácticamente encima de la ría, de volúmenes desmesurados y con grandes dificultades de integración en el entorno; y el proyecto de Estación de Autobuses en el límite del Puente de la Maza y, también, en el borde de la marisma de Rubín donde, al menos, a pesar de los rellenos históricos, se había respetado su carácter abierto y libre de edificaciones, pueden contribuir a degradar aún más el caótico crecimiento que ha venido padeciendo San Vicente de la Barquera en la

última década.

Unas actuaciones que ponen en evidencia la carencia de criterios de ordenación y planeamiento urbano respetuosos con los valores preexistentes y compatibles con localizaciones y satisfacción de necesidades sociales o de servicios y equipamientos, que bien podrían haberse situado en otros lugares más adecuados y adoptado otras soluciones con las que sumergir o minimizar los graves impactos que están produciendo; y que se añaden, a los ya irremediables de los efectos pantalla de las promociones inmobiliarias en la playa de Merón; a los que no acaban de corregirse con el derribo de la falsa y postiza Torre del Homenaje del viejo castillo de San Vicente; a los que puede provocar ese gigantesco e innecesario puerto deportivo en medio de la bahía; y a las que no parece que vayan a poner remedio unas Normas Subsidiarias cuya revisión en trámite mucho nos tememos que sirva para consagrar unos planteamientos urbanísticos sumamente perjudiciales para los intereses de la villa marinera.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que colabore con la Comisión Regional de Urbanismo y el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en la adopción de los criterios de localización y diseño más apropiados para minimizar los impactos ambientales y paisajísticos que puedan producir el bloque de viviendas del cruce de la Barquera, La Lonja, la estación de autobuses, el puerto deportivo y la torre del Castillo.

En Santander, a 10 de agosto de 1998

Fdo: Emilio Carrera. Diputado de IDCAN".

ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL
PARA LA COMUNIDAD GITANA (Nº 469).

[43S128]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 469, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a elaboración de un Plan Integral para la Comunidad Gitana.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S128]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Política Social y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de la Etnia Gitana que reside en Cantabria requiere, al igual que en otras Comunidades Autónomas, de políticas y actuaciones por parte de la Administración Regional que posibilite su efectiva integración social.

Políticas que contemplen, de acuerdo con lo adoptado en el Tratado de Amsterdam, medidas para combatir la discriminación en razón del origen étnico y de la raza, que fomenten el empleo y la igualdad de oportunidades y en el que se conceda a los interlocutores sociales un papel primordial en su diseño, gestión y seguimiento. Actuaciones, en definitiva, tendentes a conseguir el mayor grado posible de cohesión social y a evitar la exclusión y la dualización de la sociedad.

Sin embargo, el actual Gobierno Regional hasta el día de la fecha no ha planteado ni puesto en marcha un marco global de actuaciones específicas y eficaces dirigidas a la Comunidad Gitana de nuestra región que permita estos ciudadanos alcanzar índices de bienestar social, y niveles educativos de capacitación profesional y laboral, homologables al resto de residentes en nuestra Comunidad Autónoma, y que haga posible su efectiva integración social.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su debate y aprobación:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Conse-

jo de Gobierno a que, en un plazo no superior a seis meses, elabore, con la participación de las Asociaciones Gitanas más representativas de nuestra región, un Plan Integral para la Comunidad Gitana con la dotación presupuestaria suficiente; y en el que se contemplen, entre otras, medidas y programas para la erradicación del chabolismo, el desarrollo educativo, la formación profesional y ocupacional y la inserción laboral.

En Santander, a 11 de agosto de 1998.

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Ana Zarrabeitia Cimiano".

EXPERIENCIA PILOTO DE DESARROLLO
SOSTENIBLE EN CANTABRIA (Nº 470).

[431224]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 470, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a experiencia piloto de desarrollo sostenible en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431224]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre "Experiencia-piloto de

desarrollo sostenible en Cantabria", para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de un año y medio el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Cantabria anunció la inminente puesta en marcha en nuestra región de una "experiencia-piloto de desarrollo sostenible" para una gestión ambiental integrada, a través de todas las Administraciones y niveles competenciales concurrentes, compatible con la actividad económica de los distintos sectores productivos, que sirviera de modelo para hacerlo extensible al resto de España.

La "experiencia-piloto" consistiría en un convenio entre las tres Administraciones y englobaría la gestión del litoral, el tratamiento de los residuos, las políticas hidráulicas, los espacios protegidos, la educación ambiental... "para demostrar lo que es una sociedad de desarrollo sostenible".

Sin embargo, al día de hoy nada se sabe sobre el convenio prometido y la financiación específica para su cumplimiento, ni el grado de compromiso de las distintas Administraciones, ni los objetivos o el calendario previsto para su ejecución. Al contrario, las relaciones entre las tres Administraciones han venido profundizando en un grado de descoordinación sistemático que está agravando el deterioro ambiental de nuestra región, infrautilizando o derrochando recursos, bloqueando la optimización y rentabilidad de los programas o inversiones, y multiplicando los impactos sobre los valores naturales y la calidad de vida de los ciudadanos.

Esa falta de articulación en las estrategias ambientales de las tres Administraciones -y también, entre los distintos Ministerios, Consejerías o Departamentos que forman parte de ellas-se traduce, por ejemplo, en la degradación de los ecosistemas fluviales y los bordes litorales como resultado de las salvajes obras de encauzamiento de los ríos y extracciones de áridos o las que están artificializando la franja costera mediante rellenos de marismas y destrucción de zonas húmedas, desmantelamientos de los campos de dunas, paseos marítimos, campings y aparcamientos en primera línea de playa, urbanizaciones, dragados indiscriminados...; en el consentimiento en sus ámbitos de competencia, de vertidos u ocupaciones de la franja marítimo-terrestre o el Dominio Público-Hidráulico; en la triple responsabilidad de Gobierno Regional, Administración Central y Ayuntamientos en las agresiones al paisaje y al Patrimonio Cultural y Etnográfico; en la ausencia de Programas concretos e integrados sobre sistemas de transporte sostenible o reconversiones ecológicas de los procesos productivos para la reducción de las emisiones de CO₂; en las contradicciones de la política forestal, la lucha contra los incendios, el mantenimiento de la biodiversidad, y las repoblaciones masivas de eucaliptos y pinos; en el aplazamiento y retraso de los proyectos de saneamiento, depuración

y reutilización de aguas; en la falta de planes concretos de dinamización económica en las áreas de influencia o los municipios afectados por la creación de espacios protegidos; y en las graves limitaciones de la gestión de residuos respecto a la Ley estatal al no establecer programas de recogida selectiva en origen o no dar solución concreta a los residuos industriales, tóxicos y peligrosos y agroganaderos.

En resumen, una serie de retos que han vuelto a ser objeto de otra iniciativa propagandística y que siguen dejando en suspenso la resolución rápida y eficaz de los principales problemas ambientales que tiene planteados nuestra región.

Por todo ello, planteamos la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a que suscriba, en el plazo de tres meses, un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente y la Federación de Municipios de Cantabria, que ponga en marcha una experiencia-piloto de desarrollo sostenible para una gestión ambiental integrada, a través de todas las Administraciones y los niveles competenciales concurrentes en nuestra región.

En Santander, a 12 de agosto de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN"

CASA NATAL DE TORRES QUEVEDO (Nº 471).

[43I225]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 471, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a la casa natal de Torres Quevedo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I225]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera. Portavoz adjunto del G.P. de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la casa natal de Torres Quevedo para ser debatida en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La casa natal de Leonardo Torres Quevedo, el inventor más insigne que haya tenido Cantabria en su historia, situada en Santa Cruz de Iguña, se encuentra en un estado de deterioro que amenaza con arruinar no sólo el propio edificio, sino también el valioso patrimonio documental, bibliográfico, doméstico y etnográfico que rodeó su vida entre 1852 y 1936.

Referencia imprescindible de la historia de la ciencia y la tecnología, Leonardo Torres Quevedo simboliza los esfuerzos de Cantabria por incorporarse a los procesos de modernización que las revoluciones industriales entre los s. XIX y XX estaban desencadenando en el mundo occidental y la enorme importancia que iban a adquirir las investigaciones científicas y sus aplicaciones técnicas en el desarrollo de nuestras sociedades, tal como lo demuestra su propia formación de Ingeniero de Caminos, su condición de miembro de las Academias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Española de la Lengua, y de las Ciencias de París, doctor "honoris causa" por la Sorbona, y sus experiencias e invenciones con máquinas de cálculo, el telekino -precursor del mando a distancia-, el ajedrez autómatas o el transbordador de las cataratas del Niágara, que proyectaría definitivamente el carácter universal de su figura.

Lamentablemente, los problemas de mantenimiento del lugar en el que nació y vivió, expuesto en los últimos años a robos y saqueos, esta privando a Cantabria -al igual que ocurre con las casas natales de otros hijos ilustres como Juan de Herrera, el Padre Rábago, Jesús de Monasterio o el mismo Pereda- de las posibilidades didácticas de un período y un ejemplo, que debería ser objeto de conocimiento permanente, mediante los convenios o programas oportunos para garantizar la catalogación y conservación de su patrimonio, el acceso de investigadores a los fondos existentes, y la proyección social y cultural al público

en general; y que, entre otras iniciativas -contando, desde luego, con la colaboración de los familiares y de la Fundación Torres Quevedo-, podría basarse en un Museo específico que combinase la exposición y difusión de su obra, la formación de un archivo o centro de documentación para valorar su trayectoria, continuar sus líneas de investigación o incorporarlo a los currículum de las asignaturas del sistema educativo y la dotación de los medios materiales y humanos - becarios, guías, personal auxiliar, etc-, con el objeto de contribuir a mantener viva la presencia de uno de los testimonios más importantes de la memoria histórica y la ciencia de nuestra región.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a tomar urgentemente las medidas necesarias para garantizar la conservación de la casa-natal de Leonardo Torres Quevedo en Santa Cruz de Iguña, su patrimonio documental, bibliográfico y doméstico, y la difusión y proyección de su vida y obra mediante la creación de un Museo-Archivo específicos e iniciativas complementarias de dinamización, con especial atención a su inclusión en los programas docentes".

En Santander, a 17 de agosto de 1998.

Firmado: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y POLÍTICA FORESTAL (Nº 472)

[431226]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 472, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a prevención de incendios y política forestal.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431226]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre "Prevención de incendios y política forestal" para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las iniciativas del Gobierno Regional y, particularmente, de la Consejería de Agricultura, en materia de prevención de incendios, siguen careciendo de una visión integral y múltiple de la gestión de las masas forestales de Cantabria, limitándose a actuaciones aisladas y mecanismos de respuesta -tomas de agua, depósitos o diques- que, siendo necesarios en algunos casos, no son, en absoluto, suficientes para anticiparse al estallido y propagación del fuego en los montes de nuestra región.

Estas graves limitaciones están unidas a los problemas estructurales y de ordenación forestal que existen en Cantabria donde aún, transcurrido más de tres años de legislatura, se carece del marco legal adecuado -La Ley de Montes y el Plan Forestal- para establecer los criterios de distribución de las especies en función, entre otras variables, del riesgo o la propensión a los incendios; no se han desarrollado instrumentos financieros e iniciativas sociales de empleo concretos, para implicar directamente a las poblaciones rurales, Ayuntamientos y Juntas Vecinales en la conservación del bosque o el mantenimiento de los pastizales de la media y alta montaña con la limpieza o aclarado periódico de la biomasa acumulada, mediante labores manuales, uso selectivo de la maquinaria, extracción de leñas muertas o introducción de las cargas de ganado apropiadas; y siguen sin alcanzarse los grados de coordinación exigibles entre las distintas Consejerías implicadas y los propios ayuntamientos para realizar programas comunes de prevención y actuación donde hacer confluir inversiones, medios técnicos y humanos, simulacros y campañas de educación ambiental para la prevención de incendios forestales.

En este contexto, particular gravedad adquiere la ceguera de la Administración Regional y el Servicio de Montes al no reconocer la estrecha relación que existe

entre el estallido y la veloz propagación de los incendios, con las repoblaciones indiscriminadas de pinos y eucaliptos que, por su carácter ignífugo, compacto y masivo, facilitan la rápida extensión del fuego y las enormes dificultades en combatirlo; no respetan las vaguadas, cumbres, corredores eólicos, umbrías, rodales de vegetación autóctona, mieses, brañas o bordes de los arroyos que por sus condiciones orográficas o microclimáticas, su mayor resistencia a las temperaturas y el alto grado de humedad ambiental, actúan como auténticos y cortafuegos naturales (evitando, por otro lado, las costosas inversiones y el uso de maquinaria pesada para realizarlos artificialmente); y propician la multiplicación de las posibilidades accidentales o intencionadas en el estallido de estos siniestros al situarse cerca de núcleos poblados, de vías de comunicación, actividades industriales o aprovechamientos agrícolas y ganaderos, incompatibles con los usos forestales intensivos.

Finalmente, pero tan trascendental para conseguir la mayor eficacia en estos objetivos de prevención y lucha contra los incendios forestales, es la necesidad de cubrir las plantillas completas del Servicio de Montes, tanto del total sin convocar, independientemente de la ampliación que las nuevas demandas y competencias en la gestión ambiental ha asumido Cantabria- como de las cuadrillas y el personal laboral, para acabar con las grandes lagunas que existen en la comarca pasiega, en la zona oriental, el Saja-Nansa, o Liébana, en materia de retenes fijos y móviles, puntos de vigilancia estática, itinerarios motorizados o de vehículos de control y vigilancia, parques especializados y próximos, etc.

Por todo ello, planteamos la siguiente propuesta de resolución:

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a que, en este año, incluya en la Ley de Montes y el Plan Forestal capítulos específicos sobre prevención y lucha contra los incendios forestales con el establecimiento de criterios ambientales para la localización de especies vegetales, mantenimiento de la biodiversidad, y respeto al paisaje con el objeto de estimular estrategias naturales y blandas para hacer frente a tales siniestros; y desarrolle los mecanismos de coordinación necesarios con los Servicios de Protección Civil; los Parques de Bomberos y la Federación Cántabra de Municipios para optimizar y racionalizar el uso de los recursos disponibles.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un año, cubra en su totalidad las plantillas del Cuerpo de Agentes del Medio Natural y el personal laboral de las cuadrillas de Montes, con especial atención a las comarcas de Liébana, Saja-Nansa, Montes del Pas y zona oriental; y realice un estudio específico sobre las necesidades de ampliación de plantillas y la dotación de medios técnicos para la lucha contra los incendios forestales".

En Santander, a 19 de agosto de 1998.

Firmado: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN".

ESTABLECIMIENTO DE CONVENIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 1186/1998 SOBRE VIVIENDA Y SUELO (Nº 473)

[43U96]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 473, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a establecimiento de convenio en el marco del Real Decreto 1186/1998 sobre vivienda y suelo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U96]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo Plan Nacional de Viviendas, acordado

entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas en la reunión sectorial celebrada el 23 de marzo pasado, en Valencia, sirvió de base para que el Gobierno de la Nación aprobara, definitivamente, en fecha 12 de junio, dicho Plan, que movilizará, en forma de créditos en torno a los 2,7 billones de pesetas, para un total previsto de 485.000 actuaciones, en adquisiciones, alquileres o rehabilitación de viviendas a lo largo del período 1998-2001, según informaciones del propio Ministerio de Fomento.

Pero, para conseguir llevar a la práctica este Plan de Viviendas en Cantabria, al igual que en el resto de las Comunidades, es preciso, entre otras cosas, establecer el oportuno convenio entre el Gobierno Central (Ministerio de Fomento) y el Departamento correspondiente de cada Comunidad Autónoma, requisito que en este momento, a juicio de este Grupo Parlamentario aún no está estimado, y por tanto no es posible aplicarlo en Cantabria, a pesar de que ya está en marcha la distribución de los recursos financieros, mediante concurso entre las Entidades Crediticias y el Ministerio de Fomento.

Evidentemente, tampoco se ha podido producir el establecimiento de la normativa propia de la Comunidad Autónoma, que lógicamente deberá producirse como consecuencia del convenio antes referido.

Realmente, es cierto que el Gobierno, en previsión de retrasos en los trámites para la puesta en marcha del nuevo Plan de Viviendas, y para evitar vacíos entre éste y el Plan anterior, ha establecido, de forma transitoria, una prórroga de este último, hasta que entre en funcionamiento el nuevo Plan.

No obstante, y dado que el retraso que ya se está produciendo en la puesta en marcha del nuevo Plan de Viviendas, debe considerarse como un hecho negativo, que influirá en el desánimo de los promotores y del sector de la construcción de viviendas, en general, lo que irá en perjuicio de una intensa actividad y de la agilidad suficiente en la oferta de viviendas protegibles al gran número de personas que carecen de ellas y que las necesitan.

El Grupo Parlamentario de la UPCA, preocupado por esta situación, somete al Pleno de la Cámara para su debate, la siguiente

Propuesta de resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha todo lo necesario, con el fin de que en el plazo más corto posible se establezca un convenio entre el Ejecutivo Regional y el Gobierno de la Nación, en el marco de lo establecido por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1988-2001, para que pueda desarrollarse en Cantabria este nuevo Plan.

Santander, a 25 de agosto de 1998.

Fdo.: La Portavoz.- María Luisa Alonso García.
Fdo.: El Diputado.- Vicente de la Hera Llorente".

LA SITUACIÓN DE ABANDONO DEL YACIMIENTO ROMANO-MEDIEVAL DE CAMESA-REBOLLEDO EN VALDEOLEA (Nº 474).

[43I227]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 474, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a la situación de abandono del yacimiento romano-medieval de Camesa-Rebolledo en Valdeolea.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I227]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de abandono del yacimiento romano-medieval de Camesa-Rebolledo en Valdeolea para ser debatida en la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El yacimiento arqueológico de Camesa-Rebolledo

en Valdeolea, situado en el lugar de El Conventón, próximo a Mataporquera constituye, en la actualidad, el testimonio más importante de la presencia romana en Cantabria después de Julióbriga, tras su descubrimiento en 1980 y las sucesivas excavaciones realizadas hasta principios de los años 90 por el Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola, y dirigidas por García Guinea, Puente y Val den Eynde.

Los trabajos dejaron al descubierto un complejo arquitectónico con una casa o villa de más de ocho habitaciones, depósito de agua, granero, posible peristilo, estucos pintados, cerámica y un miliario de Trajano, muy representativo de los modos de vida romanos y los asentamientos en áreas rurales entre los siglos I y II de nuestra era. Su importancia se acrecienta, por otro lado, por la presencia tras el abandono durante el Bajo Imperio, de una ocupación visigoda a finales del siglo VI con necrópolis de piedras, lajas y sarcófagos, y de una pequeña iglesia prerrománica de ábside rectangular en el s. X al compás de las repoblaciones de las monarquías asturiana y castellana.

Sin embargo, este Patrimonio fundamental de la cultura y la historia de Cantabria se encuentra en un lamentable estado de abandono con una estructura cubierta en pésimo estado de conservación y expuesta a las inclemencias climatológicas, carente de cualquier tipo de vigilancia, personal o guías, abierta permanentemente, día y noche, y de fácil acceso a personas y vehículos, vertidos y basuras en el interior y sus alrededores, estos óseos de origen humano al descubierto y esparcidos por la necrópolis, y rastros evidentes de remociones clandestinas de los suelos y los materiales superficiales del yacimiento.

Una situación condenable en sí misma, pero que resulta aún más incomprensible si atendemos a la importante significación económica que podría desempeñar la conservación y difusión del yacimiento como estímulo de un turismo cultural en un área tan deprimida como el municipio de Valdeolea, dentro de un itinerario sumamente atractivo como el que podrá representar los restos de calzadas y puentes romanos que existen alrededor de Casasola y Reinosilla, con la secuencia cántabro-romana de Celada-Marlantes y la misma Julióbriga en el municipio de Enmedio.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a adoptar urgentemente las medidas para garantizar la conservación y vigilancia del yacimiento arqueológico de Camesa-Rebollado en Valdeolea, profundizar en su estudio y rehabilitación, proceder a la limpieza y depósito adecuados de los restos materiales y humanos, e incorporar los medios económicos y el personal suficiente para facilitar su promoción didáctica y turística.

En Santander, a 28 de agosto de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera González. Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN".

CREACIÓN DE UN HOSPITAL COMARCAL EN LIÉBANA (Nº 475)

[431228]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 475, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a creación de un hospital comarcal en Liébana.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431228]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Hospital Comarcal en Liébana para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las históricas dificultades de acceso y comunicación de la comarca lebaniega en su conexión con el resto de Cantabria -y mayores, aún, con las comarcas de Riaño y Pernía en Castilla-León- y las crecientes exigencias de celeridad y eficacia en las demandas sanitarias de su población serían, en sí mismos, argumentos suficientes para reclamar la creación de

un Hospital Comarcal que hiciese frente a los problemas de desplazamiento y las incertidumbres que plantea el largo recorrido al Hospital Sierrallana de Torrelavega.

En efecto, los casi 100 kilómetros entre Potes y la capital del Besaya -ampliados a 115-125 en el caso de los numerosos núcleos de población dispersos por los distintos municipios lebaniegos-, y el sinuoso trazado del Desfiladero de la Hermida hacen imposible, incluso en el mejor de los casos de condiciones de tráfico y climatológicas favorables y la conclusión del tramo occidental de la Autovía del Cantábrico, realizar el trayecto en menos de una hora y recibir la atención adecuada en casos de urgencia; y plantea, también, en la asistencia sanitaria habitual numerosos problemas de relación familiar, costes de desplazamiento, desarraigo humano..., de los pacientes.

Por otro lado, la presencia, cada vez mayor de una población temporal o de segunda residencia, a lo largo de la estación veraniega, vacaciones, fines de semana, puentes..., durante el resto del año que llega a cuadruplicar los 10.000 habitantes del conjunto de los municipios que podrían formar parte de esta nueva infraestructura sanitaria-Cillorigo de Liébana, Tresviso, Peñarrubia, Polaciones, Potes, Camaleño, Pesaguero, Cabezón de Liébana y Vega de Liébana- añade nuevos riesgos y situaciones de emergencia derivadas del intenso tráfico, la existencia de numerosas actividades recreativas -alpinismo, espeleología, montañismo, deporte-aventura, itinerarios encuestres, parapente... - con aumento de las probabilidades de accidente, la presencia de una población sumamente envejecida en los núcleos de población con mayores dificultades de comunicación..., y son, entre otras, razones suplementarias para introducir criterios de rentabilidad social y de calidad de vida para la localización de un Hospital Comarcal en Liébana.

Estas instalaciones deberían superar, entonces, los niveles de atención primaria e incorporar medios y personal que garantizasen alrededor de 30 camas, estancias cortas, quirófanos para operaciones de urgencia o sencillas, traumatología y maternidad, independientemente de otros servicios rotatorios o periódicos que pudieran ir incorporándose, dentro de los principios de descentralización y comarcalización de la asistencia sanitaria en Cantabria.

Por todo ello, presentamos la siguiente Proposición no de Ley

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de un año, comience las obras de creación de un Hospital Comarcal en la comarca lebaniega".

En Santander, a 1 de septiembre de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto de IDCAN".

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y LA ESCUELA-TALLER DE SANTILLA DEL MAR (Nº 516)

[43|229]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 516, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a conservación del patrimonio y la Escuela-Taller de Santillana del Mar.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43|229]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la conservación del patrimonio y la Escuela-Taller de Santillana del Mar para ser debatida ante la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suspensión de la actividad de la Escuela-Taller de Santillana del Mar y el prolongado retraso en la aprobación del Plan Especial de Protección del Conjun-

to Histórico-Artístico, es una muestra más de las graves limitaciones de la política cultural del Gobierno Regional y su incapacidad en adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección del Patrimonio -y, particularmente, de un ámbito tan excepcional como el de esta villa cántabra de proyección universal- y mantener o ampliar las grandes posibilidades de creación de empleo y dinamización económica en la rehabilitación y conservación de sus testimonios arquitectónicos, ambientales o urbanos.

Esta situación resulta incomprensible, sobre todo si tenemos en cuenta el papel fundamental que las Escuelas-Taller deben desempeñar en la gestión del Patrimonio por su proximidad y conocimiento de la realidad objeto de sus actuaciones, por la función didáctica y formativa en la difusión y cualificación de oficios tradicionales con una gran demanda en el mercado de la construcción, y por los componentes de participación social y municipal en la definición y la prioridad de los objetivos de su actividad.

La marginación de Santillana del Mar en esos dos capítulos fundamentales -la Escuela-Taller y el Plan Especial- contrasta, por otro lado, de forma espectacular, con las cuantiosas inversiones que se están realizando en Altamira y sin tener en cuenta la necesidad de buscar un equilibrio en la distribución de las inversiones -incluyendo, desde luego, las compensaciones o indemnizaciones a los afectados que, también, han sido olvidados- para evitar las discriminaciones sociales y territoriales que estamos denunciando; y para incorporar prioridades tan urgentes como son la declaración de Santillana del Mar como "Patrimonio de la Humanidad", la culminación de los trabajos de restauración del Palacio Peredo en Viveda, y el establecimiento de generosas partidas presupuestarias para garantizar la estabilidad y continuidad de una Escuela-Taller que tiene más razón de ser en Santillana del Mar y el conjunto del municipio por el excepcional e irrepetible Patrimonio que atesora y las numerosas actuaciones pendientes de desarrollar para su conservación y rehabilitación.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para garantizar la financiación, continuidad y estabilidad de la Escuela-Taller de Santillana del Mar.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que colabore estrechamente, tanto técnica como económicamente, en la aprobación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Santillana del Mar y en su declaración como "Patrimonio de la Humanidad"."

En Santander, 3 de septiembre de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

INVERSIONES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO EN LA COMARCA DEL ALTO ASÓN. (Nº 477)

[431230]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 477, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a inversiones de la Consejería de Turismo en la comarca del Alto Asón.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431230]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz del G.P. de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre inversiones de la Consejería de Turismo en la comarca del Alto Asón para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de proceder a una distribución más equilibrada de las inversiones de la Consejería de

Turismo en el Alto Asón y, concretamente, en los municipios de Ramales de la Victoria, Soba, Ruesga y Arredondo, con el objeto de dirigir las especialmente a las pequeñas empresas o de carácter familiar se justifica plenamente por la discriminación que viene provocando las últimas actuaciones del Gobierno Regional en la comarca, demasiado concentradas en un sólo ámbito y basadas en una concepción de turismo de lujo, poco acorde con las demandas de la zona y con muy limitado alcance social y económico en la creación de empleo y el reparto de beneficios que podría obtenerse del turismo.

Por ello, se hace imprescindible una mayor atención presupuestaria y asistencia técnica en forma de subvenciones directas, exenciones fiscales o redacción de proyectos, a las propuestas de rehabilitación de inmuebles y edificios de interés histórico-artístico, etnográfico o ambiental, con el objeto de destinarlos a fines hosteleros o turísticos de distinta índole y multiplicar las posibilidades de empleo y la reactivación económica de la comarca.

En esta línea, es fundamental establecer con urgencia programas claros, definidos y coordinados entre las Administraciones Locales, el Gobierno Regional y el PRODER, para financiar las múltiples iniciativas que pueden surgir del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales del Alto Asón, en relación con la inminente creación del Parque Natural de los Collados del Asón, el estímulo al turismo rural y ecológico, y unas ofertas de ocio y recreativas que sirvan de complemento a las actividades productivas de los sectores primario y secundario y existentes.

Por todo, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un programa de inversiones turísticas en la comarca del Alto Asón dirigido a las pequeñas empresas o de carácter familiar, con criterios de reparto equilibrado y con el objeto de rehabilitar edificios de interés histórico-artístico, etnográfico y ambiental, multiplicar las posibilidades de empleo, y facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales de los municipios de Ramales de la Victoria, Ruesga, Soba y Arredondo.

En Santander, a 4 de septiembre de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera. Portavoz Adjunto de IDCAN".



El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

CAMBIO EN LA TRAMITACIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO DE LEY NÚMEROS 262 y 332.

[43U59, 43U65]

Presentadas por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a solicitud del Grupo Parlamentario de Unión para el progreso de Cantabria y de conformidad con lo establecido en los artículos 41.1 y 161.1 del Reglamento, ha acordado lo siguiente:

1º. Encomendar a la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios la tramitación de las proposiciones no de ley N° 262, relativa a presentación a la Cámara de un plan de liberalización y simplificación de las numerosas normas de Industria (BOA n° 158, de 20.6.97); y N° 332, relativa a plan de colaboración y cooperación con las Cámaras de Comercio (BOA n° 2, de 12.1.98).

2º. Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios

3º. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria."

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de septiembre de 1998

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)